

Comunicado N° 003-2018-GRT

Asunto : Actualización del CUCSS para las unidades duales que no integran una planta de Reserva Fría

Referencia: Resolución N° 060-2017-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.3

Fecha : 01 de febrero de 2018

POTENCIA EFECTIVA DE UNIDADES DUALES (DP) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
DP	802,721 ⁽¹⁾	MW

1. Potencia efectiva de las Unidades calificadas, tomada de la página Web del COES-SINAC, conforme se establece en la norma "Compensación Adicional por Seguridad de Suministro".
Potencia efectiva con diesel + inyección de agua:

Unidad Calificada	Potencia efectiva (MW)	Resolución
TG1 de Oquendo	26,204	N° 1-2017-OS/DSE/G
TG11 y TG12 de Fénix	187,578 + 185,072	N° 3-2016-OS/DSE/G
TG7 de Santa Rosa	120,956	N° 3-2014-OS/GFE/G
TG3 y TG4 de Ventanilla	141,554 + 141,357	N° 2051-2009-OS/GFE

Reemplaza al Comunicado N° 003-2017-GRT del 01 febrero de 2017.

2. El valor publicado se mantendrá vigente en tanto no se publique otro que lo sustituya.

Nota 1: Mediante Resolución de División de Supervisión de Electricidad Osinermin N° 1-2018-OS/DSE/G, se retiró la calificación como unidad dual de las unidades de generación UT15 y UT16 de la C.T. Santa Rosa a partir del 1 de febrero de 2018.

[jmendoza]